

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error, por omisión en la publicación del Anexo III (Baremo) de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, correspondiente al día 22 de diciembre de 2020, se procede a la publicación del citado Anexo III.

Madrid, a 23 de diciembre de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO III**

<b>VALORACIÓN MÁXIMA POR TODOS LOS APARTADOS - 15 PUNTOS -</b>		
<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS</b>
<b>APARTADO 1.- TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>		
<b>MÁXIMO 5</b>		
1.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera de los Cuerpos correspondientes a alguno de los niveles educativos que imparta el Centro que supere los cinco años.....	1	Certificación justificativa.
1.2 Por la evaluación positiva en el ejercicio de la función docente y/o directiva. Se entiende que la evaluación es positiva si supone una calificación de al menos la mitad de la puntuación total posible.....	1	Se considerará a estos efectos, cualquier evaluación que, respecto al ejercicio profesional, hubiera recibido el candidato: para el ejercicio de la dirección, consolidación del complemento de Director, alguna convocatoria de licencia por estudios, alguna convocatoria de puestos en el exterior, u otras similares, o podrá solicitarlo al servicio de Inspección.
<b>APARTADO 2.- EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS Y DESTINO EN EL CENTRO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA</b>		
<b>MÁXIMO 6</b>		
2.1 Por cada año de servicios como Director de un Centro público. (1) En otros centros del mismo nivel educativo y/o régimen..... Distinto nivel educativo y/o régimen.....	1 0,5	Documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del cargo expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese, o en su caso, certificación en la que conste que este curso continúa en el cargo
2.2 Por cada año de servicios como Jefe de Estudios, Secretario y asimilados en Centros públicos. Mismo nivel educativo y régimen..... Distinto nivel educativo y/o régimen.....	0,5 0,25	Documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del cargo expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese, o en su caso, certificación en la que conste que este curso continúa en el cargo.
2.3 Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino 26 o superior. ....	0,5	Documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del cargo.
2.4 Por cada año de servicios como responsable de otros órganos directivos o de coordinación pedagógica en Centros públicos Mismo nivel educativo y régimen..... Distinto nivel educativo y/o régimen .....	0,25 0,125	Documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del cargo.
2.5. Por tener destino y/o haber desarrollado su actividad docente en el centro cuya dirección se solicita (1) .....	1	
<b>APARTADO 3.- OTRAS TITULACIONES</b>		
<b>MÁXIMO 2</b>		
Se valorarán únicamente las titulaciones oficiales universitarias o de régimen especial, y en todo caso, distintas de la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se participa.		
3.1 Por cada titulación universitaria de primer ciclo, título profesional de Música o Danza, o equivalente .....	0,5	Título o títulos oficiales alegados, incluido el título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, o certificados de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de estudios correspondientes a primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
3.2 Por cada titulación universitaria de segundo ciclo, título superior de Música o Danza, o equivalente .....	0,5	
3.3 Por cada doctorado .....	1	
3.4 Por cada Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas .....	0,5	
<b>APARTADO 4.- OTROS MÉRITOS</b>		
<b>MÁXIMO 2</b>		
4.1 Por cursos superados o impartidos relacionados con aspectos de la función directiva, anotados en el registro de formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid y que no formen parte de la acreditación para la Dirección o del programa de formación inicial de directores. Por cada crédito o ponencia	0,25	Certificación del curso, en la que conste el número de créditos de que consta; en caso de que venga expresado en horas, se valorará un crédito por cada 10 horas. A los efectos de la valoración de este apartado, se acumularán todas las horas de los cursos superados acreditados.
4.2 Participación en proyectos de innovación educativa o de gestión de calidad educativa. Por proyecto y año.....	0,5	Certificación del responsable del proyecto.
4.3 Por tener la habilitación para el idioma extranjero o el certificado de aptitud para impartir inglés avanzado cuando se participa para un centro bilingüe (1)	1	Certificación acreditativa.

**NOTA**

(1) De conformidad con el artículo 28.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procederá a consultar la información por la Administración, salvo que el solicitante desautorice la consulta y aporte la documentación en el procedimiento.

(03/36.015/20)

